

que pide este asunto, à excepcion del Sr. D. Pedro Josef de Quiros que entendida de lo conferenciado, aunque breve por lo extraordinario de este Cabildo, y de lo acordado en su virtud por esta Ciudad manifesto deber hacer presente, que en el Cavildo de veinte de Junio por el memorial que presentaron Ramon de Molina Diputado del partido del Campillo y otros Concejales Diputados pidiendo licencia à esta Ciudad para quemar las Yatroferas de huerta y campo por la plaga de paulina con que se hallavan muchos parages infestados vago los medios que dho Interesados proponian; meditando esta Ciudad que no se distinguian con debida especificacion los sitios y parages donde se hallava este insecto, ni las comprensiones de su terreno, por las diligencias autenticas y previnidas en la Instruccion del Consejo de laño pasado de mil setecientos cincuenta y cinco, y su adicion del año de mil setecientos ochenta y tres dejando por este defecto indefinidas las partes de los Terrenos, y sitios y sus Dueños a que se devia acudir; y al mismo tiempo no olvidando que por los estatutos municipales de esta Ciudad, esta prohibida la quemar de Yatrofos, hasta el día ocho de Septiembre venidero de proximo: que el fuego en el tiempo presente hera peligrosissimo al

